



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS:**

---

---

**FACTORES DE INFLUENCIA EN LA POBLACIÓN PARA LA  
COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A  
LA AUTORIDAD POLICIAL DURANTE EL ESTADO DE  
EMERGENCIA NACIONAL COVID 19 EN CANCHIS (CUSCO)  
– 2020**

---

---

**PRESENTADO POR:**

Bach. Gonzalo Ramírez Zevallos

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO.**

**ASESOR:**

Mtro. Fredy Zúñiga Mojonero

**CUSCO – PERÚ**

**2022**



## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a Dios por guiar e iluminar mi camino.

A mis amados padres por estar en todo momento a mi lado brindándome su apoyo incondicional.

A mí querida Universidad Andina del Cusco, por brindarme las enseñanzas para mi progreso académico y a todos mis docentes que impartieron sus sabidurías.

A mí querida Policía Nacional del Perú, por abrirme las puertas a un mundo de conocimientos



## **DEDICATORIA**

Con todo mi amor, la presente tesis está dedicada a mis padres Eulogio y Susana, quienes me brindaron en todo momento su apoyo incondicional con la finalidad de poder cumplir con mis metas trazadas.



### **Jurado de Tesis**

Presidente de jurado (Primer jurado replicante)

- Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga

Secretaria de actas (Segundo jurado replicante)

- Mtra. Ivonne Espejo Mercado

Jurado (Primer dictaminante)

- Abg. Boris Germain Mujica Paredes

Jurado (Segundo dictaminante)

- Dr. Antonio Salas Callo

### **Asesor de Tesis**

Mtro. Fredy Zúñiga Mojonero.



## Índice general

AGRADECIMIENTO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
RESUMEN.....	10
ABSTRACT .....	11
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Planteamiento del Problema .....	12
1.2 Formulación del Problema.....	15
1.2.1 Problema general mixto.....	15
1.2.2 Problema específico cuantitativo.....	15
1.2.3 Problema específico cualitativo.....	15
1.3 Justificación de la investigación .....	15
1.4 Objetivos de la Investigación.....	16
1.4.1 Objetivo general mixto .....	16
1.4.2 Objetivo específico cuantitativo .....	16
1.4.3 Objetivo específico cualitativo .....	16
1.5 Viabilidad de la investigación.....	16
1.6 Delimitación del estudio .....	17
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO .....	18
2.1 Antecedentes de estudio.....	18
2.1.1 Antecedentes internacionales .....	18
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	20



2.2	Bases Teóricas .....	22
2.3	Hipótesis de investigación .....	29
2.3.1	Hipótesis general mixta .....	29
2.3.2	Hipótesis Específica cuantitativa.....	29
2.3.3	Hipótesis Específica cualitativa.....	29
2.4	Variables y Categorías de estudio.....	30
2.4.1	Operacionalización de Variables e indicadores (cuantitativa) ....	30
2.4.2	Categorización (cualitativo) .....	31
2.5	Definición de términos básicos.....	32
CAPÍTULO 3: MÉTODO .....		35
3.1	Alcance del Estudio .....	35
3.2	Diseño de Investigación.....	35
3.3	Población y escenario de estudio .....	36
3.3.1	Población y muestra (cuantitativo).....	36
3.3.2	Escenario de estudio (cualitativo) .....	36
3.3.3	Unidades de Estudio .....	37
3.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	37
3.5	Validación y confiabilidad de instrumentos .....	37
3.6	Plan de análisis de datos .....	39
3.6.1	Técnicas de procesamiento.....	39
3.6.2	Técnicas de análisis de datos.....	39



CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS .....	40
4.1 Resultados del estudio .....	40
4.2 Análisis de los Hallazgos .....	45
CAPÍTULO 5: DISCUSIÓN.....	49
5.1. Comparación crítica de resultados con la literatura existente .....	49
5.2. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos .....	52
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES .....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	59
ANEXOS.....	66
Matriz de consistencia .....	67
Matriz de Operacionalización de variables .....	68
Matriz de instrumentos .....	69
Instrumentos de recolección de datos.....	71



## Índice de tablas

Tabla 1 .....	30
Tabla 2 .....	31
Tabla 3 .....	38
Tabla 4:.....	40
Tabla 5:.....	41
Tabla 6:.....	42
Tabla 7:.....	43
Tabla 8:.....	44
Tabla 9:.....	45
Tabla 10:.....	47
Tabla 11:.....	48





## Índice de gráficos

Figura 1 Influencia de la formación académica y valores en la labor policial .	40
Figura 2 El respeto y confianza que trasmite el proceder de la policía.....	41
Figura 3 Imagen de la Policía Nacional .....	42
Figura 4 Conocimiento referente a las labores realizadas por la policía.....	43
Figura 5 Resultados sobre la participación de algunos casos.....	44



## RESUMEN

La pandemia originada por el virus SARS-COV-2 trajo consigo varias dificultades para las distintas provincias y gobiernos regionales que tuvieron que implementar algunas medidas con el fin que puedan proteger a las personas. Por tal motivo, el objetivo primordial del presente trabajo estuvo centrado en determinar las causantes que suelen influir en los ciudadanos en cometer delitos de resistencia y agresividad ante las autoridades en el marco del estado de emergencia. Los individuos que integraron parte de este estudio lo conformaron 60 efectivos policiales mixtos de las diferentes comisarías y sub unidades. Para el análisis investigativo se utilizó un diseño no experimental-descriptivo con un enfoque mixto con realce cuantitativo a fin de lograr la recopilación de documentación importante. Tras los resultados extraídos se evidenció una ignorancia de ciertos contenidos dispuestos por el Estado para hacerle frente a la pandemia, reflejando además una baja educación referente a los valores enseñados desde casa. Concluyéndose que existe un regular rechazo a la imagen de la Policía Nacional dejada en ocasiones como consecuencia de la corrupción, por los malos manejos, y por ciertas acciones cometidas fruto de una poca capacitación.

**Palabras claves:** Violencia y resistencia, efectivos policiales, autoridad policial.



### ABSTRACT

The pandemic caused by the SARS-COV-2 virus brought with it several difficulties for the different provinces and regional governments that had to implement some measures in order to protect people. For this reason, the primary objective of this work was focused on determining the causes that usually influence citizens to commit crimes of resistance and aggressiveness before the authorities within the framework of the state of emergency. The individuals who made up part of this study were made up of 60 mixed police officers from the different police stations and subunits. For the investigative analysis, a non-experimental-descriptive design was obtained with a mixed approach with quantitative enhancement in order to achieve the collection of important documentation. After the extracted results, an ignorance of certain contents prepared by the State to face the pandemic was evidenced, also reflecting a low education regarding the values taught from home. Concluding that there is a regular rejection of the image of the National Police left on occasions as a result of corruption, mismanagement, and certain actions committed as a result of little training.

**Keywords:** Violence and resistance, Police officers, police authority.



## CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

### 1.1 Planteamiento del Problema

Ante la problemática por el cual atravesamos a consecuencia del COVID-19, el gobierno expidió el D.S N° 008-2020-SA un 11 de marzo del 2020 declarando así el Estado de Emergencia Sanitaria en todas las regiones del país; asimismo, mediante D.S N° 044-2020-PCM del 15 de marzo del mismo año, se dispuso el Estado de Emergencia Nacional, entrando a un férreo aislamiento obligando a las personas a permanecer en sus casas por el brote que afectaba la vida de todas las personas (Peralta, 2021, p. 17).

Es en este punto donde el Estado Peruano tiene como deber el de garantizar que dentro del territorio nacional exista una convivencia pacífica entre los ciudadanos, donde el cumplimiento de estos solo podía ser posible por intermedio de los poderes públicos, donde estos funcionarios ejercían funciones públicas legalmente legítimas. Es en este punto donde se llega a entender la significación de las disposiciones dadas por el aparato estatal, donde lamentablemente, estuvieron originándose varios problemas de incumplimiento por el lado de la población, y por ende al haber muchos tipos de trabas y obstáculos, ante la concurrencia de esto, el Estado tuvo que prever acciones que se evoquen a castigar a los responsables por su mala actitud (Quispe & Bustinza, 2020, p. 7-8).



Tener en cuenta que al impedirse o entorpecer el mandato razonable por los líderes de la gobernación con prácticas violentas, el acaecimiento afecta la convivencia pacífica en el entorno; es en este entender que vendría a ser legítima una sanción penal, con lo cual se busca proteger el principio de autoridad, además si las ordenes o determinaciones que vengan a ser legítimas y dadas por las autoridades en cumplimiento de sus funciones no fueran cumplidas, o fuesen contra ellas, por ejemplo, el uso de la fuerza por cualquier ciudadano, se estaría dañando la dignidad de la función pública la cual es representada por la autoridad o sus agentes que la desempeñan (De la Vega & Ciuffolini, 2020, p. 77-79).

El problema de investigación a plantearse es producto de una inquietud, toda vez que el suscrito al ser miembro de la Policía Nacional del Perú, resulta incomprensible al ver las reacciones de las personas tanto varones como mujeres, sean estos en su mayoría de edad así como menores, que infringen la normativa penal, al darse casos de vehemencia y renitencia en las diversas intervenciones de la PNP, pese a que hoy por hoy se viene dando a conocer por los diferentes medios de comunicación diversos procesos en curso, y de los cuales vienen siendo sancionados (Ochante, 2020, p. 12).

Los medios escritos y de la medios sociales han jugado una destacada faena al reportar innumerables acotencimientos en varias localidad, de las cuales se han podido soslayar con una rápida respuesta de los escuadrones del orden que no solamente han tenido que lidiar contra fuertes represalias de los individuos, sino que han expuesto sus vidas al punto de fallacer por las secuelas del virus.



Esto ha generado indubitablemente reforzar las seguridades con la suma de las fuerzas armadas en distintos puntos (Andina, 2021).

Aunque al margen de lo sucitado, desde otro lado, habrían indicios y evidencias de un exceso en las maniobras llevadas a cabo por los agentes policíacos al extramilitarse en sus facultades, lo que ocasiona una mal vista imagen de la policía en todos sus extremos, pero esas posturas están reguladas en el art 376 CP (Bazo, 2020). Esto se avala en lo previsto en cada marco internacional de la Corte Interamericana en la que se fundan tres principios que dirigen el empleo de la fuerza de parte de las Fuerzas Armadas y la PNP en una situació de alerta sanitaria, hallándose a la “absoluta necesidad, legalidad y proporcionalidad” regulado en el D.L N°1186 (Grando *et al.*, 2021, p. 54).

El aislamiento en muchos territorios ha sido un planeamiento protector desde tiempos remotos para ante amenazas como epidemias. En provincia las rondas del campesinado quienes poseen una pequeña postestad frente al orden en las comunidades también se han visto contravenidas en su oficio por el incumplir de las masas rebeldes quienes han intentado burlar lo acondicionado por los regidores, alcaldes y autoridades comunales para la lucha contra la pandemia. A pesar de todo lo narrado, las asociaciones de ronderos exigen el apoyo de la policía y una mejor remuneración (Tenorio, 2020, p. 34-35).

Donde para esta investigación se ha recurrido a los padrones de aumento de los atentados en contra de los efectivos policiales, cometidos en la provincia de Canchis, esto a razón de las severas particularidades que viene afectando la supervivencia de la ciudadanía por el impacto de los contagios; tocándose en



forma genérica aspectos teóricos con concordancia a las transgresiones contra la Administración Pública, los cuales fueron tomados en cuenta para la formulación del presente trabajo (Instituto de Defensa Legal, 2020).

## **1.2 Formulación del Problema**

### **1.2.1 Problema general mixto**

¿Qué factores influyen en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 -2020?

### **1.2.2 Problema específico cuantitativo**

¿Cuál es la imagen que tienen los ciudadanos de la provincia de Canchis (Cusco) sobre la policía nacional frente al Estado de emergencia Nacional COVID 19-2020?

### **1.2.3 Problema específico cualitativo**

¿Cuáles son los factores que determinan a que los ciudadanos incurran en Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en la provincia de Canchis (Cusco) durante el Estado de emergencia Nacional COVID 2019-2020?

## **1.3 Justificación de la investigación**

El presente trabajo, tendrá particular estimación desde el lugar del panorama jurídico en cuanto abordará una problemática que va creciendo constantemente en la sociedad, con relación a los diversos factores a influir para que la población llegue a incurrir en este ilícito penal, hacia los integrantes de la PNP, quienes cumplen sus funciones en el escenario de la normativa actual.



## **1.4 Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1 Objetivo general mixto**

Determinar qué factores influyen en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 – 2020.

### **1.4.2 Objetivo específico cuantitativo**

Determinar la imagen que tienen los ciudadanos de la provincia de Canchis (Cusco) sobre la Policía Nacional frente al Estado de Emergencia Nacional COVID 19-2020.

### **1.4.3 Objetivo específico cualitativo**

Establecer que factores determinan en los ciudadanos a que incurran en el delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en la provincia de Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 – 2020.

## **1.5 Viabilidad de la investigación**

El presente trabajo es viable, en razón existe fuentes de información suficientes lo cual nos permitirá realizar con éxito la presente investigación, como, por ejemplo, la Policía Nacional del Perú, así como páginas de internet, etc.

Con relación al ámbito económico, la presente investigación no resultara oneroso, toda vez que el investigador cubrirá todos los gastos que acarree su ejecución.





### **1.6 Delimitación del estudio**

La presente investigación se realizará en Perú, departamento del Cusco, provincia de Canchis, específicamente en las ocho (08) comisarías y cuatro (04) sub unidades que comprenden la provincia de Canchis. Se efectuará en base a los casos suscitados en el transcurso del año 2020.



## CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de estudio

En esta parte presentaré un compendio de las indagatorias desarrolladas, las mismas que vendrán a guardar relación con el tema descrito.

#### 2.1.1 Antecedentes internacionales

Lorente (2010) en la tesis doctoral “Delitos de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y de resistencia y desobediencia”, desarrollada por Susana M. Polanco Velazco en la Universidad de Granada, en el año 2010, tiene como conclusiones más trascendentales de este trabajo los siguientes:

1ro. Que en gran parte los delitos referentes a atentar, resistirse, desobedecer, y de lo señalado en el art 634 de su Código Penal a tenor de la jurisprudencia, se ajustan a la defensa del bien jurídico a pesar de que hay fallos detallando ciertas características de este bien jurídico en los diversos tipos penales. Por ejemplo, haciendo una diferenciación en el delito de atentados y resistencia al no ser lo mismo porque en desde una parte se tiene el clásico principio de autoridad y por otra parte está constituida la garantía o custodia para el correcto manejo de las ocupaciones y servicios públicos.



- 2do. En cuanto al desenlace obtenido, existe una coincidencia sobre las expuestas formas de delinquir, tal como la respectiva falta, al coincidir plenamente en la defensa de un similar bien jurídico, pero de un diferente rango de afección del mismo.
- 3ro. Cabe señalar, que está comprendido que el agravio más habitual es la recurrencia, acreedora de una descomposición criminológica en materia del alto indicador reiterativo en el comportamiento de aquellas ilegalidades, pero que carece de una inclinación propia de este trabajo.
- 4to. Sobre la controversia alrededor de la prescripción, hay una probabilidad de emplearla en los casos de acumulación de varias conductas, esto referente al más considerable delito, o en todo caso permanecer sujeto a sus propios e individuales plazos. Aunque las jurisprudencias emitidas han dejado en claro que las premisas de concurso, dadas sobre los delitos de atentado y transgresión correspondiente a la derivación producida, manda el plazo de prescripción que mantenga aquel delito de mayor seriedad.

Polaino (2017), en su tesis doctoral “Atentado, Resistencia y Desobediencia a la Autoridad y Funcionarios”, desarrollado por Miguel Polaino Navarrete, en la Universidad de Sevilla en el año 2017, tiene como conclusiones más trascendentales de este trabajo los siguientes:



- 1ro Los cambios reformativos que existen con regularidad ceden a los condicionamientos de colectivos, introduciendo como sujetos pasivos del delinquir a los sanitarios públicos. Evidenciando una forma de adentrarse a tipificar los hechos por medio de presiones de grupos. Se pudo concluir una difícil forma de comprender el sistema normativo referente al delito de atentado, no abundando trabajos que traten acerca del tema esclareciendo incertidumbres sobre los delitos en mención.
- 2do. La cantidad de delitos contra el Orden Público acaecidos en España, según datos revelados por el anuario de estadística, a lo largo del 2015 se ha reportado un descendimiento escalonado y constante de transgresores.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

Cruz (2016) en su trabajo de tesis “Legitimidad en la intervención policial y su influencia en los casos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en su forma agravada en la Zona Judicial de Huánuco, 2016”, desarrollado por Eleazar Samuel Cruz Santos, en la Universidad de Huánuco, en el año 2018, tiene como conclusiones más trascendentales los siguientes:

- 1ro. La ética tiene un papel importante en la formación de profesionales de la PNP, la cual forma en la persona una conducta respetable hacia los demás, quienes pueden ver una imagen



servicial y respetuosa cuando los encargados de poner orden se ponen de manifiesto.

2do. Como conclusión, se ha llegado a evidenciar una deficiencia marcada respecto a la formación y educación de la policía en las escuelas, tomando en consideración además los hechos de corrupción en la plana policial.

3ro. La legitimidad de la intervención policial, influyen en la participación del delito de violencia y resistencia a la Autoridad en su forma más acrecentada, agrediendo a las fuerzas del orden, en el momento de intervenir por mandato de sus funciones.

4to. La utilización de sanciones penales en el caso de violencia y resistirse a las autoridades, se encuentra señalada en el segundo párrafo numeral tres art 367 del CP, resultando desproporcional e inapropiada frente a las regulaciones de otros delitos conexos en las que han resultado agraviados muchos los efectivos policiales.

Bedon (2019) en su tesis “Aplicación del principio de proporcionalidad y razonabilidad en la determinación de la pena en el delito de violencia y resistencia a la autoridad policial, en los juzgados penales unipersonales de la provincia de Huaraz, periodo 2017 - 2018”, desarrollado por Eredia Bedon Capristano, en la Universidad de San Pedro-Huaraz, en el año 2018, tiene como conclusiones más trascendentales de este trabajo los siguientes:



- 1ro. Las penas impuestas en el país no se ajustan a las observaciones sobre el principio de proporcionalidad en las penas, quiere decir que su juicio no es un elemento o pieza que se suela incorporar como debería ser en los procesos de evaluación del juez.
- 2do. En ese sentido, la Corte Suprema incluyó en el Acuerdo Plenario Extraordinario 1-2016/CIJ-116 reglas para tenerse en cuenta al determinarse una pena para con estos delitos y así contar con una mejor razonabilidad.
- 3ro. En tal sentido, el bien jurídico se ha constituido como fuerza legítima cuando toda autoridad tenga en su requerido ejercicio frente a los mencionados delitos de violencia y resistencia contra la autoridad policial. Y siguiendo con ello, autoridades judiciales puedan decidir si el accionar imputado y correctamente probado, confiesa o no tal afectación justificándose la medida interpuesta de aquella sanción agravante.

## 2.2 Bases Teóricas

### **El desprestigio generalizado de la policía**

En palabras de Enciso & Luna (2019), para el investigar de los hechos a cargo del Ministerio Público deben darse mejoras como la puesta en escena de la dogmática penal de manea estratégica, requiriéndose acertadas capacitaciones a los fiscales integrantes, la administración y los efectivos policiales. Un nuevo modelo de investigación dejando de lado ciertas



diligencias comunes donde resultan difíciles de lograr los anhelados objetivos (p. 3).

De acuerdo a lo señalado por Almanza (2019), los tipos de corrupciones suelen operar y fructífera mayormente en lugares exteriores de las comisarias, donde aquellos actos no puedan ser registrados y se mantengan discretamente aprovechándose la poca verificación de sus acciones realizadas. Por ejemplo, entre las modalidades más frecuentes se advierten la celeridad de documentos, u otras prácticas como el corromper, sobornar o infringir una norma, usuales en ciertas partes de la población (p. 89)

Desde otra parte, cabe subrayar que por lo regular, las personas tienen un discernimiento específico o centran su mirada y escucha sobre los diversos temas de lo que le pueden contar sus familiares, o de lo dicho por el entorno; pero además, están los noticieros, periódicos, con los denominados “condicionales de rumor”,(tendrían, habrían, serían, etc) manifestando la no comprobación real de la noticia a ciencia cierta. De esta manera, a veces puede estarse frente a fuentes que no provienen normalmente de empeños y compromisos firmes por buscar la verdad, demostrando también que no absolutamente todos los eventos habrían de ser vistos como corruptos (Cayetano, 2015, p. 10).

García (2019), afirma que las detenciones efectuadas por las fuerzas del orden, vienen siendo operadas sin el conocimiento oportuno por los nuevos e inexpertos suboficiales de la PNP dentro del ámbito del nuevo código penal,



perjudicando las investigaciones materializadas conjuntamente con el el MP, dado que ocasiona casos fallidos (en archivamiento), desencadenando mayor carga procesal, y todo por no realizarse y cumplirse en atención al código penal (Como se citó en Enciso & Luna, 2019, p. 21).

### **Violencia y resistencia a la autoridad**

En este punto se analizará en que consiste el Delito de Violencia y Resistencia a la autoridad teniendo como fuente primordial el bien jurídico protegido.

El bien jurídico salvaguardado normativamente viene ligado del funcionar de la Administración Pública en favor de las personas, protegiéndose la libertad de voluntad de todo aquel servidor público, funcionario o autoridad que se encuentre en el legítimo derecho de actuar de sus funciones (Pariona, 2018, p. 82).

Aquella acción está enlazada al bien jurídico permitiendo y dándole esas prerrogativas a todo funcionario. Y el solo hecho de manifestarse una resistencia, genera el lesionar del orden, dañando el ejercicio funcional, de manera que será la librada acción del funcionario público lo que se buscará proteger de manera inmediata (Dona, 2000, p. 58).

Analizando el delito de violencia y resistencia a la autoridad predicho en el art 365 del CP, se puede apreciar que se acoge la comisión dolosa.





El que, actúa por intermedio de la violencia o amenazas, imposibilita a una autoridad a poder desempeñar su labor o la empuja a cometer un osado acto de sus obligaciones estorbándole en su pleno ejercicio de éstas, podrá ser castigado con una pena privándosele de su libertad no mayor de dos años (Gobierno del Perú, 1991).

Asimismo, se debe tener en cuenta la existencia de un elemento subjetivo especial, que es la imposición al funcionario de la voluntad de la otra persona (sujeto activo), para que la primera realice o pase por alto un acto propio de sus funciones (Abanto, 2003, p. 150).

En el país, los incidentes enlazados con la desobediencia civil, se derivan al revisar la norma legal, y ver como esta no se destina de manera adecuada, habiendo igualmente normativas encaminadas a cumplir provechos personales para asociaciones políticas y de economía; pero no a los verdaderos intereses de la población demandante, provocando la posibilidad de desobedecer a las autoridades (Meza, 2021, p. 27).

### **Policía Nacional del Perú**

Mediante Ley N° 24949 Ley de Creación de la Policía Nacional del Perú en su artículo 2°, se crea en definitiva aquella entidad, organizada por la Guardia Civil, Policía de Investigación y de Guardia Republicana, asumidas por la PNP con sus plenos compromisos y derechos (Gobierno del Perú, 1988).



La Policía Nacional del Perú, actúa frente a la sociedad en el cumplir de sus atribuciones con arreglo a lo definido en la CP art 166.

La PNP tiene proyectado sustancialmente asegurar, conservar, y restaurar el ordenamiento interno. Alcanza protección y socorro a las personas. Afianza el cumplimiento de las leyes y la seguridad pública y privada. Previniendo, indagando, combatiendo la delincuencia, vigilando y controlando las fronteras (Gobierno del Perú, 1993).

Mediante Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 2°, se especifica las funciones que cumple la Policía Nacional del Perú ante la sociedad “Garantizarle, mantenerle y restablecer el orden interno, público y el proteccionismo ciudadano, de igual modo que, ejercer las demás funciones que le señalen la Constitución, las leyes y sus reglamentos. (Gobierno del Perú, 2016)

Asimismo, mediante Ley N° 27238 Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, en su art 7, se indica las funciones que debe cumplir la PNP “Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas consagradas en la Constitución” (Gobierno del Perú, 1999).

El fin de la policía, si bien comprende la usanza de la fuerza, está obligada a cumplir con la normativa en el curso de su labor, sujetándose por ejemplo al art 10 de la Ley Orgánica de la PNP referente a los principios del Código de



conducta. Más allá, se debe permanentemente al deber detallado en la ley, sirviendo y escudando a la sociedad de los actos ilícitos, usando la fuerza únicamente en casos puramente necesarios (Zevallos, 2020, p. 78).

### **Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional**

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado el brote del Coronavirus (COVID-19), como pandemia a nivel mundial.

Ante esta problemática el Gobierno Peruano con el voto aprobatorio del Consejo de ministros mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se decreto el estado de Emergencia Sanitaria, “Artículo 1.- Declaratoria de Emergencia Sanitaria. 1.1 Declárese en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo” (Gobierno del Perú, 2020).

### **Estado de Emergencia Nacional**

A consecuencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria y conforme a los Artículos 7 y 9 de la Carta Magna del Perú, donde se rige que el Estado debe determinar la política en cuanto a la salud a nivel nacional para salvaguardar a las familias y comunidades, razón por la cual con el sufragio aprobador del Gabinete de Ministros y dando cuenta al Parlamento de la República mediante D.S N° 044-2020-PCM, se decidió el Estado de Emergencia Nacional.



Artículo 1.- Declarar el Estado de Emergencia en todo el país.- Declárese el período de quince días calendario, y disponiéndose un aislamiento social obligatorio, por las difíciles circunstancias que dañan la vida de la Nación como resultados del brote del COVID-19 (Gobierno del Perú, 2020).

Artículo 3.- En el curso del actual Estado de Emergencia Nacional queda suspendido los ejercicios de los derechos constitucionales correspondientes a las libertades y la seguridad personal, la inquebrantabilidad de los hogares, y la libertad de congregación y de tránsito en los territorios abarcados en los incisos 9, 11 y 12 del art 2 y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo de la Constitución Política del Perú (Gobierno del Perú, 2020).

### **Población de Canchis**

La ubicación del Canchis, es una de las trece provincias del Cusco, situada dentro de la conocida cuenca donde está el río Urubamba provincia y ubicada en la cuenca alta del río Urubamba, la cual viene abarcando alrededor de 3999.27 km<sup>2</sup> de superficie.

Esta provincia, lo conforma una población aproximadamente de 97.000 residentes. Su geografía y territorio es única, al localizarse en la gran Cordillera de Vilcanota, que la hace viablemente de fácil acceso frente a las otras provincias del sur del país.

Su capital de Canchis es la pequeña ciudad de Sicuani, con un poblamiento cerca de los 55,000 moradores representando un 60% del total de toda la provincia, y con una altitud de 3554 m s. n. m., conocida por ser la central



administrativa y política de la señalada provincia; además, se posiciona como la segunda ciudad con el mayor número de personas residencia de la región de Cusco. Por otra parte, como división administrativa, la provincia de Canchis se divide en 8 distritos.

## **2.3 Hipótesis de investigación**

### **2.3.1 Hipótesis general mixta**

Los factores que influyen en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la Autoridad Policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 - 2020, vienen a ser la corrupción dentro del entorno y la formación académica de la autoridad policial.

### **2.3.2 Hipótesis Específica cuantitativa**

La imagen que tienen los ciudadanos de la provincia de Canchis (Cusco) sobre la policía nacional, es lo que les hace cometer el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en el Estado de Emergencia Nacional COVID 19-2020.

### **2.3.3 Hipótesis Específica cualitativa**

Los factores que determinan en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID-19 - 2020, vienen a ser la falta de información obtenida de parte del Estado y la falta de valores obtenidos en el seno familiar.



## 2.4 Variables y Categorías de estudio

Tabla 1

### 2.4.1 Operacionalización de Variables e indicadores (cuantitativa)

Variables	Definición Conceptual	Dimensión	Indicadores
<b>X: El desprestigio generalizado y mala intervención por falta de conocimiento de la autoridad policial (independiente)</b>	El desprestigio generalizado, viene a ser la imagen que es mostrada frente a la sociedad por actos de corrupción existentes que se han ido dando a través de los años dentro de la institución policial; asimismo la falta de conocimiento al momento de realizar una intervención, vendría a ser por la falta de una adecuada preparación académica dentro de las escuelas de formación	<p>-Formación académica y valores.</p> <p>-Respeto en el accionar policial.</p> <p>-Conocimiento de la normatividad.</p> <p>-La imagen institucional.</p>	<p>- Ética</p> <p>- Instrucción</p> <p>- Enseñanza</p> <p>- Acatamiento</p> <p>- Atención</p> <p>- Proceder</p> <p>- Disposiciones</p> <p>- Normativa</p> <p>- Leyes</p> <p>- Funciones</p> <p>- Capacitación</p> <p>- Descoordinación</p> <p>- Prestigio</p>



<p><b>Y: Delito de Violencia y Resistencia a la Autoridad (Dependiente)</b></p>	<p>El delito de violencia y Resistencia a la Autoridad, viene a ser la manifestación de la conducta de una determinada persona que mediante la amenaza y/o violencia impide el libre ejercicio de la función de un miembro de la autoridad pública, donde esta conducta será sancionada con una pena privativa de la libertad.</p>	<p>- Falta de respeto, valores éticos y/o morales.  - Casos de violencia y resistencia presentados durante el 2020.  -Factores que determinan en el actuar de los ciudadanos.</p>	<p>- Penalidad - Desconocimiento  - Violencia - Descontrol - Oposición  - Corrupción - Mala intervención - Abuso de autoridad</p>
---	--	---	---

#### 2.4.2 Categorización (cualitativo)

El presente estudio se realizará en el aspecto cualitativo, razón por que se desarrollará las categorías y sub categorías:

**Tabla 2**

CATEGORIA	SUB CATEGORIA
<p><b>Categoría N° 1:</b> Funciones de la Policía Nacional del Perú</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición</li> <li>- Finalidad</li> <li>- Importancia</li> <li>- Aplicación</li> </ul>



<b>Categoría N° 2:</b> Delito de Violencia y Resistencia a la autoridad Policial	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición</li><li>- Regulación normativa</li><li>- Formas de protección</li></ul>
---	--

## 2.5 Definición de términos básicos

### 1. Delito

El delito es una conducta humana manifestada que, ya sea por propio albedrío o precipitación, resultando opuesto a lo asentado por las leyes. Por consiguiente, envuelve un quebrantamiento de las normas actuales, lo que genera merecer una punición o castigo (Rojas, 2018).

### 2. Resistencia

Se entiende como la actividad o cabida de resistir, aguantar u oponerse. Y está presente en los actos de represión desde los tiempos antiguos ante alguna acción emanada de los gobernantes de los cuales el individuo involucrado no se hallaba dispuesto cumplir. Empero, su descripción permanece sujetado a la doctrina la cual sea aplicada (Peter, 2018).

### 3. Violencia

Esta precisada como aquel acto que tiene relación con la utilización del poder físico u oral frente a otras personas, causando un perjuicio ya sea accidentalmente o de forma voluntaria. Entre sus componentes se pueden encontrar las acciones forzadas y violentas, a la vez de usarse inclusive violencias psicológicas con el fin de lograr su cometido y ante la víctima (Rotker, 2019).





#### **4. Autoridad**

Es la potestad adquirida por pertenecer al ámbito estatal y el hecho de entablar vínculos sociales. Al contar con tales facultades, los integrantes de estos grupos prestan una particular vigilancia a las operaciones realizadas, las cuales no podrán ser discutidas por contar con un sello de identificación y demandado obediencia (Martínez, 2019).

#### **5. Policía**

Es una fuerza e institución que depende del Estado para lograr sus propósitos de defender a la comunidad, por ello su papel es fundamental en la lucha y control social contra todo acto hostil o en los casos fortuitos que pueda presentarse, haciendo uso de su fuerza justificada. De hecho, la labor realizada por este grupo de personas es de mucha ayuda en la prevención, vigilancia como también en algunas pesquisas e investigaciones (Fassin, 2019)

#### **6. Principio de autoridad**

Dentro del cualquier estado de derecho y donde existe la democracia el presente principio es importante por permitir las libertades y los ejercicios de todas las personas, no obstante, sin olvidar la consideración y respeto a todo el pueblo para vivir en armonía garantizándoles siempre hacer lo correcto por su bien físico y de posesión (Rimo, 2020).

#### **7. Población**

Es la agrupación de personas en un lugar determinado que va creciendo con los años, encontrándose dentro de las llamadas localidades, ciudades, y poblaciones con delimitación geográfica y un gobierno autónomo



políticamente que los representa y vela por la seguridad ante cualquier necesidad o amenaza (Frenk, 2016).

## **8. Estado de emergencia**

Es la medida o disposición concretada por el gobierno y que solo puede disponerlo este último en todo el territorio donde es competente. Cabe mencionar la importancia que significa el poder disponer de aquel acto en situaciones que verdaderamente lo ameriten para garantizarles a las personas su salvedad y el orden en el sitio donde habitan (Tapia, 2021).



## CAPÍTULO 3: MÉTODO

### 3.1 Alcance del Estudio

La presente investigación se ejecutó en un nivel descriptivo y explicativo, la misma que se cimentó en la descomposición de la información que se obtuvo de las personas que pudieron a ser parte del estudio.

Las investigaciones descriptivas, consisten en las caracterizaciones de distintos hechos, fenómenos, individuos o grupos, con la finalidad de sentar su conformación o conducta. El resultado de estos tipos de averiguaciones se ubica en una elevación intermedia en tanto al fondo de los conocimientos.

Las investigaciones explicativas se encargan de buscar la causa o porqué de los sucesos por medio de la creación de relaciones causa-efecto. En tal sentido, los estudios que suelen ser explicativos logran apoderarse tanto de la especificación de las causas, como incluso de los efectos (investigación experimental), gracias a las pruebas de hipótesis. Dando como resultado los niveles más profundos en cuanto a sabiduría y entendimientos.

### 3.2 Diseño de Investigación

La presente investigación aplicó un diseño no experimental, en razón de que se recolectaron evidencias de primera mano del espacio donde ocurren los



hechos. Su fin es el estudio de los hechos jurídicos planteados en el problema después de su ejecución.

Asimismo, el diseño metodológico que se usó fue el mixto con énfasis cuantitativo documental, toda vez que parte de las conclusiones fueron en base a la información documental utilizada y el diseño de investigación – Acción cooperativa, en razón que el problema que se estudió se originó en la congregación o residencia de trabajo en la que se encuentra el investigador.

### **3.3 Población y escenario de estudio**

#### **3.3.1 Población y muestra (cuantitativo)**

En la presente investigación, la población para probar nuestras hipótesis, vinieron a ser los efectivos policiales entre varones y mujeres que laboran en los ocho distritos perteneciente a la provincia de Canchis (Cusco), que son un total de 240.

Se optó por una muestra probalística, siendo el tipo de muestreo sujetos que tienen la misma posibilidad de ser elegidos, toda vez que se tendrá una población finita.

#### **3.3.2 Escenario de estudio (cualitativo)**

La presente investigación se llevó a cabo en el Perú, departamento del Cusco, provincia de Canchis, específicamente en las ocho comisarias PNP y cuatro sub unidades, que se encuentran dentro de los ocho distritos que comprenden la provincia.



### **3.3.3 Unidades de Estudio**

Se utilizó al azar, sin ningún tipo de distinción, a un total de 60 efectivos policiales (5 por cada comisaria y sub unidad) los que estarán conformados por varones y mujeres de diferentes edades.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Esta técnica de investigación jurídica tiene por objeto la captura de los datos para el entender que sigue el sistema filosófico de derecho, de cuyo fruto asigna a los sujetos varias nociones y aptitudes tocantes a la examinación, personalización de las fuentes del mundo jurídico al momento de alcanzar de ellas reseñas precisas para su gestación metodológica.

Los instrumentos son los medios materiales que se destina por cada investigar con la finalidad de recoger y almacenar la información, con el único fin de obtener una respuesta a lo buscado.

Cabe enfatizar, que se aplicó la técnica y procedimiento de recolección de datos que son las encuestas, la misma que se destinó en atribución al problema proyectado, las variables e hipótesis, motivo para lo que se compuso un formulario de diversas preguntas dirigido a los efectivos policiales, todo ello con el fin de recolectar nuevos reportes.

### **3.5 Validación y confiabilidad de instrumentos**

Se tiene que cumplir con el proceso y grado de los instrumentos para la medición de las variables y del fenómeno social, conduciendo así a tomar las



adecuadas decisiones, además de someterse a la opinión de los expertos (Ramírez, 2019).

**Tabla 3**

ÍTEMS	CRITERIOS A EVALUAR										Observación (si debe eliminar o modificar un ítems por favor indique)	
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende			
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
<b>Aspectos Generales</b>										<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>*****</b>
El instrumento incluye orientaciones claras y precisas para contestar el cuestionario												
Los ítems posibilitan el logro del objetivo de la investigación												
Los ítems están repartidos en forma lógica y secuencial												
El número de ítems es idóneo para reunir la información. En caso de ser contraria su respuesta, sugiera los ítems a añadir.												
<b>VALIDEZ</b>												
APLICABLE					NO APLICABLE							
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES												
Validado por:					C.I:				Fecha:			
Firma:					Teléfono:				e-mail:			



### **3.6 Plan de análisis de datos**

#### **3.6.1 Técnicas de procesamiento**

En este punto, se ideó un plan detallado del procedimiento a utilizar, en este caso las encuestas a efectivos policiales que condujeron a agrupar datos con una intención específica. Los datos individuales recolectados fueron agrupados y se estructuraron con el propósito de responder el problema de la investigación, los objetivos y la hipótesis de estudio.

#### **3.6.2 Técnicas de análisis de datos**

Consiste en el análisis de los hechos y el uso de sus expresiones en cifras para lograr información válida y confiable, emitiendo una serie de resultados cuantificables, los cuales estarán representados en tablas, cuadros y gráficos estadísticos.



## CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

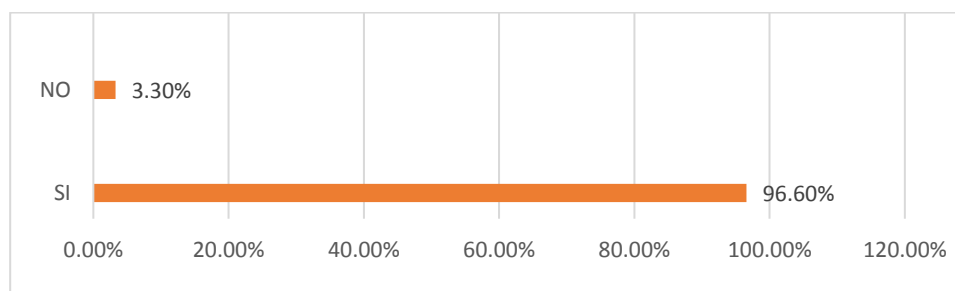
### 4.1 Resultados del estudio

Cuestionario: Realizado a los efectivos policiales de la provincia de Canchis.

#### Tabla 4:

**Pregunta N° 1** ¿Diga Ud. como miembro de la PNP, si su formación académica y sus valores influyen en su actuar diario ante la sociedad en el cumplimiento de sus funciones policiales?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	58	96,6%
NO	2	3,3%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100.00%</b>



**Figura 1**

Influencia de la formación académica y valores en la labor policial

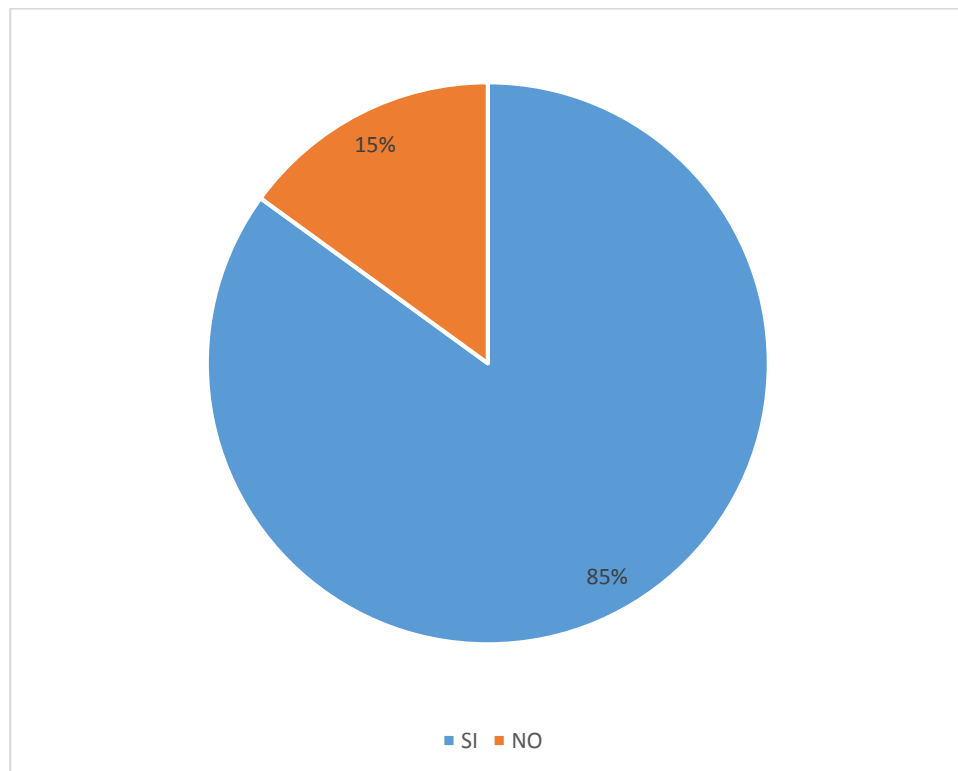




**Tabla 5:**

**Pregunta N° 2** ¿El actuar de los miembros de la Policía Nacional del Perú, infunde respeto y confianza en su accionar diario ante la población?

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>51</b>	<b>85%</b>
<b>NO</b>	<b>9</b>	<b>15%</b>
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100.00%</b>



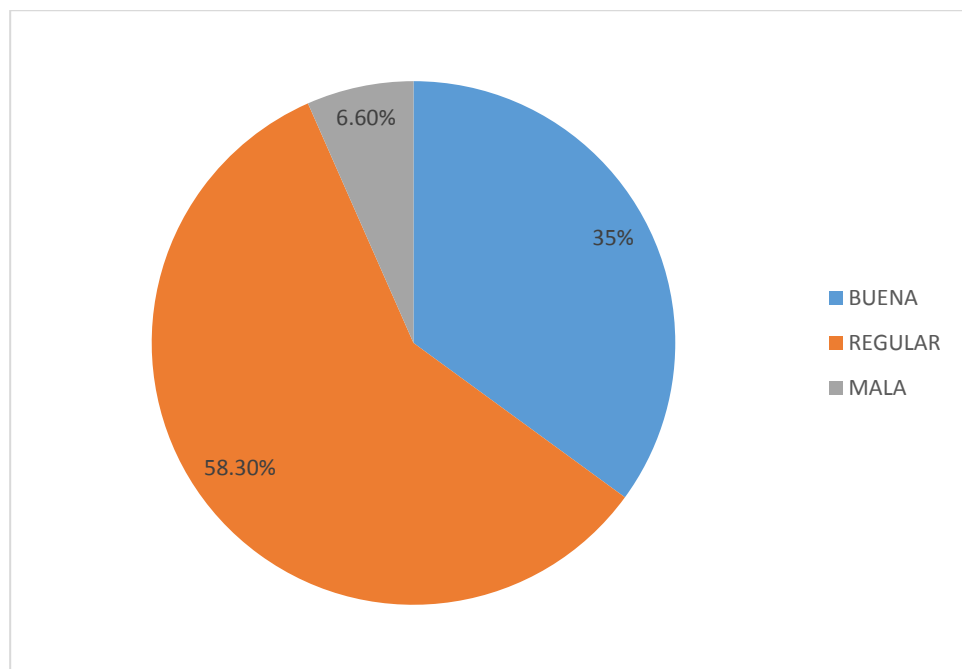
**Figura 2**

El respeto y confianza que trasmite el proceder de la policía

**Tabla 6:**

**Pregunta N° 3** ¿Cómo encuentra Ud. la imagen de la Policía Nacional en el Perú?

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>BUENA</b>	<b>21</b>	<b>35%</b>
<b>REGULAR</b>	<b>35</b>	<b>58,3%</b>
<b>MALA</b>	<b>4</b>	<b>6,6%</b>
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100.00%</b>



**Figura 3**

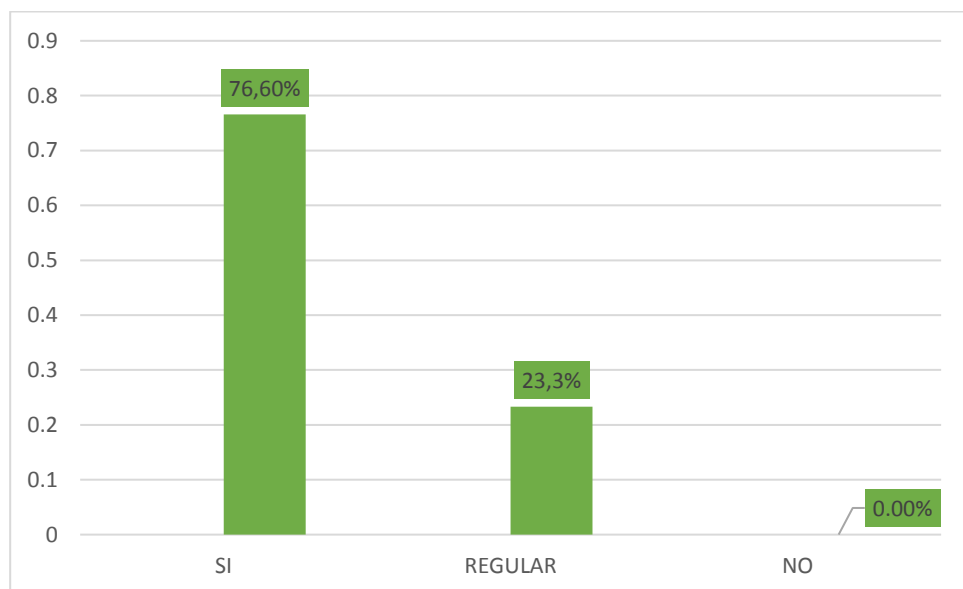
Imagen de la Policía Nacional



**Tabla 7:**

**Pregunta N° 4** Diga Ud. como miembro de la PNP ¿Tiene conocimiento sobre todas las funciones que debe cumplir como miembro Policial ante la sociedad?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	46	76,6%
REGULAR	14	23,3%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100.00%</b>



**Figura 4**

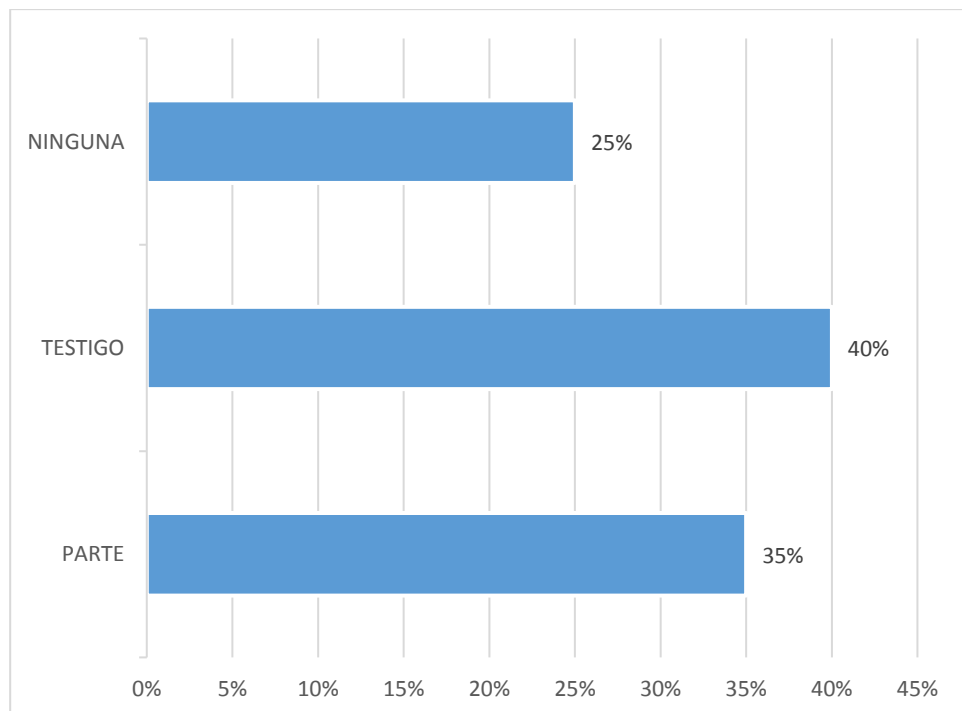
Conocimiento referente a las labores realizadas por la policía



**Tabla 8:**

**Pregunta N° 6** ¿Si en alguna ocasión ha sido parte o testigo de algún caso de violencia y/o resistencia a la autoridad Policial?

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>PARTE</b>	<b>21</b>	<b>35%</b>
<b>TESTIGO</b>	<b>24</b>	<b>40%</b>
<b>NINGUNA</b>	<b>15</b>	<b>25%</b>
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100.00%</b>



**Figura 5**

Resultados sobre la participación de algunos casos



## 4.2 Análisis de los Hallazgos

Análisis del cuestionario realizado a los efectivos policiales de la provincia de Canchis.

**Pregunta N° 1** ¿Diga Ud. como miembro de la PNP, si su formación académica y sus valores influyen en su actuar diario ante la sociedad en el cumplimiento de sus funciones policiales?

**Análisis de hallazgo N° 1:** Con respecto a la presente pregunta del total de efectivos policiales encuestados, el 96,6% considera que si existe una influencia de la instrucción en la academia policial cuando se trata del accionar diario frente a la población. Por otra parte, un 3,3% respondió que no tiene mucha influencia ya que la vida diaria de las personas así tenga o no problemas no debe influenciar en el entorno laboral.

**Tabla 9:**

<b>INTERPRETACIÓN DE LA PREGUNTA N° 1</b>
En la pregunta uno, los entrevistados en su respuesta detallan que, si se cuenta con una buena enseñanza buenos valores éticos, los efectivos podrán respetar los derechos de los ciudadanos, como también realizar correctamente las intervenciones con el respeto pertinente. Además de lo inculcado desde casa por los padres. Se recalca la importancia de la preparación para ayudar como funcionarios a la sociedad en su conjunto, por ello influenciará la formación que tengan en la escuela de policías.



**Pregunta N° 2** ¿El actuar de los miembros de la Policía Nacional del Perú, infunde respeto y confianza en su accionar diario ante la población?

**Análisis de hallazgo N° 2:** De acuerdo a la segunda pregunta, del total de preguntas un 85% de efectivos respondió que su accionar si inspira respeto y confiabilidad en las diligencias que realizan diariamente, mientras que solo un 15% contestó que no hay una respetabilidad y confiar acorde al ejercicio realizado por las fuerzas del orden.

**Pregunta N° 3** ¿Cómo encuentra Ud. la imagen de la Policía Nacional en el Perú?

**Análisis de hallazgo N° 3:** En la tabla y figura anterior se muestran los resultados referentes a como es vista actualmente la representación de la policía Nacional, para lo cual se pudo observar que un 35% de trabajadores admite en ser buena la imagen de la institución policial. Por otro lado, un 58,3% dice ser que es regular, y solo un 6,6% la cataloga como mala desde su punto de vista.

**Pregunta N° 4** Diga Ud. como miembro de la PNP ¿Tiene conocimiento sobre todas las funciones que debe cumplir como miembro Policial ante la sociedad?

**Análisis de hallazgo N° 4:** Los resultados presentados en las figuras y tablas anteriores evidencian que la gran mayoría, en este caso un 76,6% si cuenta con el debido conocimiento que demanda el trabajo efectuado por los policías.



Entre tanto, un 23,3% dio su respuesta como regular, dejando algunas interrogantes sobre que labores son las que no se tiene ese saber aún. Y desde otra alternativa más que hubo, un 0%, es decir nadie dijo que no.

**Tabla 10:**

<p><b>Pregunta N° 5</b> Indique Ud. a su criterio ¿Cuáles serían los motivos que influyen para que exista la falta de respeto a los efectivos policiales suscitándose casos de violencia y/o resistencia a la autoridad policial en las intervenciones realizadas por los miembros de la Policía Nacional del Perú en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 durante el año 2020?</p>
<p style="text-align: center;"><b>INTERPRETACIÓN</b></p>
<p>Se puede interpretar de la quinta pregunta en mención, que entre los motivos influyentes para la existencia de una falta de respeto, violencia o resistencia a la policía frente a sus intervenciones en algunas oportunidades, es la información dada por los medios de comunicación en algunas ocasiones al indicar un desconocimiento de los mismos efectivos sobre las normas y preparación sobre otros temas. Asimismo, se señaló una falta de confianza hacia la PNP y además el llevar cargada consigo una imagen de corrupción dentro de la institución.</p>

**Pregunta N° 6** ¿Si en alguna ocasión ha sido parte o testigo de algún caso de violencia y/o resistencia a la autoridad Policial?



**Análisis de hallazgo N° 6:** De lo evidenciado en la sexta pregunta, sobre si se habría sido parte o testigo en algún acontecimiento donde se quisieron resistir a la intervención o si en todo caso hubo un tipo de violencia, se pudo obtener que un 35% fue parte del hecho, entre tanto, un 40% dijo ser testigo de aquel suceso en aquella oportunidad. Mientras un 25% marcó la alternativa en ninguna oportunidad.

**Tabla 11:**

<p><b>Pregunta N° 7</b> ¿Diga Ud., a su criterio que factores habrían determinado en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 durante el año 2020?</p>
<p style="text-align: center;"><b>INTERPRETACIÓN</b></p>
<p>En esta pregunta, la interpretación que se puede dar a lo dicho por los mismos miembros de la policía, es la falta de discernimiento o conocimiento de las normas que rigen para todos los ciudadanos y que amparan a la policía. Está la educación enseñada en el seno familiar y desde la niñez. El respeto que se enseña en el hogar y la falta de valores. El no conocer sobre los procedimientos que se lleva a cabo en una intervención. Se mencionó a las noticias y videos de algunas personas que tratan de orientar sobre algunos temas pero que no son correctos. Del mismo modo, se incluyó la forma de intervención de algunos efectivos que no siguen el protocolo correcto.</p>





## CAPÍTULO 5: DISCUSIÓN

### 5.1. Comparación crítica de resultados con la literatura existente

Siguiendo lo expuesto en el antecedente internacional de la Tesis doctoral de la Universidad de Granada en el 2010, la gran mayoría de jurisprudencia estima al delito de resistencia y desacato a la autoridad, ligadas al resguardo del bien jurídico, aunque también se dan algunas características diferentes en algunos fallos cuando se trata de la protección de un bien jurídico protegido en distintos tipos penales. Por ejemplo, encontrándose diferencias entre el delito de atentar contra la autoridad y por otro lado el de resistirse, donde el rango de afección puede variar. Ahora, según lo señalado en base al estudio llevado de los precedentes jurisprudenciales, el agravamiento más reiterado es el de la reiteración de las conductas presentadas en estas clases de ilegalidades. Ahora, cabe resaltar en cuanto al tema de la prescripción, que, de darse un concurso de varios delitos, existe una discusión de aplica un solo plazo prescriptivo concerniente al delito más gravoso, o en todo caso considerarse a cada delito en función a su propio plazo (Lorente, 2010). En consecuencia, los resultados durante la encuesta muestran que se puede apreciar la falta de entendimiento de muchos ciudadanos sobre las normas que pueden amparar a los efectivos



inmersos en los diferentes conflictos diariamente, hechos que se repiten continuamente.

Desde otro punto, en la tesis doctoral de la Universidad de Sevilla del año 2017, según las investigaciones practicadas, una reforma puede suscitarse a raíz de diversas coacciones de los mismos colectivos que crean un temor social por un acontecimiento en concreto. No obstante, de lo fácil que puede parecer, es complicado comprender el sistema y plan legislativo acusador del delito de atentar, intentando encontrar más supuestos y asuntos, esto debido a no hallarse trabajos con relación a los delitos de desobediencia, resistencia y atentado. Desde otra mirada, la cifra de delitos hacia el orden público acarreados en España, a lo largo del 2015 ha ocurrido un constante descenso de los atentados contra el orden estatal (Polaino, 2017). De las afirmaciones anteriores, los resultados del presente estudio, deja en claro el deber de la población en conocer de las diferentes medidas, procedimientos y normas para lograr un correcto orden en la sociedad, lo cual no se muestra en las encuestas realizadas por los indicadores que arrojan en relación al tema.

Asimismo, comparando con los antecedentes nacionales, según la Tesis elaborada por Cruz (2016) se pudo concluir que la carencia de temperamento ético en su aprendizaje profesional de los policías dentro de sus funciones termina influyendo en el comportamiento de las personas cuando se les tiene que intervenir. Aparte de ello, las deficiencias en las instrucciones de la PNP junto a la corrupción existente al interior de la Escuela Superior de la policía de Huánuco. Las mismas aseveraciones que dentro del presente trabajo investigativo coincide con las respuestas de la encuesta cuando se habla de la



conducta impartida de los efectivos desde casa o en la misma escuela policial por diferentes motivos que no permiten una mejor capacitación, sin dejar de mencionar a la corrupción y lo que implica para la institución. Y si hay que agregarle algo adicional a la presente conclusión, el ejercicio que se da en las sanciones penales en razón de los incidentes de agresión y renuencia a las autoridades, sobre su configuración agravada contemplada en el segundo párrafo numeral tres art 367 del Código penal, termina siendo desproporcionada e inapropiada frente al ordenamiento de otros delitos en los que resultan como agraviados los integrantes de la policía peruana.

Continuando, en el desarrollo de la Tesis gestada por Bedon (2019), se llega a la conclusión de ver como las penas en el país no se ajustan a la observación del ya conocido principio de proporcionalidad de la condena. Muchas veces no se llega a tener en cuenta aquel componente incorporado en el desarrollo del juicio para evaluar el proceder ilícito que lleva a cabo el magistrado. De hecho, cabe señalar que el principio de proporcionalidad viene de la dignidad de la persona, de un país democrático y social de derecho. Inclusive se han establecido ciertos criterios dada por la Corte Suprema en el Acuerdo Plenario Extraordinario 1-2016/CIJ-116 que van desde el fundamento 16 al 23 de los cuales está lo referente a la tipificación y la precisión judicial al determinar la pena en los casos de violencia y resistencia contra la autoridad policial.

Finalmente, se concluye en la obligación del juez el poder determinar si el acto cometido afecta o no al bien o valor jurídico del ser humano para imponerle una penalidad agravada. No cabe duda que, a partir de este trabajo aquel principio es muy importante por lo visto y constatado en las respuestas



de los encuestados, ya que con este precedente vinculante se podrá avanzar en la lucha contra la violencia y resistencia a las autoridades que solo buscan restablecer el orden en toda sociedad, pero que también es necesario poder instruir correctamente a todos los efectivos para que cumplan con una labor transparente y adecuada, respetando de igual forma las normas y los correctos procedimientos cuando tengan que actuar.

## **5.2. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos**

A través de la encuesta de instrumentos se han concretado los siguientes hallazgos.

Primero, relativo al objetivo general mixto, que fue determinar qué factores influirían a incurrir en la resistencia y violentar a la autoridad de turno de Canchis-Cusco en el marco del Estado de Emergencia Nacional Covid 19 - 2020, de la pregunta N° 5, se pudo determinar que los motivos que influyen en la falta de respeto a los efectivos policiales, son el informe brindado por los medios noticiosos dejando mal parada en algunas ocasiones a la policía, por otra parte, está también el pensar en cuanto a su preparación, y el decir que no están correctamente capacitados; además, de tocarse mucho el tema de la corrupción dentro de las respuestas brindadas por los encuestados. Estos resultados concuerdan en cierta medida con el elemento subjetivo especial cuando se busca imponer a la autoridad la intención del sujeto con el fin de que este pueda liberarse de su falta cometida o se pase por alto el accionar propio que le compete cumplir a la policía de la función policial (Abanto, 2003). De las evidencias anteriores, se acepta la hipótesis general mixta con relación a los



problemas de corrupción que involucran a los efectivos, y de su limitada capacitación recibida en su escuela de policías. En efecto, como bien se puede apreciar en la pregunta N° 4, un 23% de los encuestados, se respondió que es regular el conocimiento referente a ciertas funciones, lo que podría afirmarse un poco lo de la hipótesis general mixta en cuanto a las aptitudes después de recibida su formación.

Referido al objetivo específico cuantitativo, donde se buscó determinar la imagen que tienen los ciudadanos de la provincia de Canchis (Cusco) sobre la policía nacional frente al Estado de emergencia Nacional COVID 19-2020. De los resultados arrojados de la pregunta N° 3, nos muestran que un 35% de los interrogados precisa ser buena la imagen de la policía, sin embargo, el 58,3% lo detalla cómo regular, mientras que el 6,6% piensa que es mala.

A partir de estas evidencias, admitimos en parte la hipótesis específica cuantitativa, ya que la valoración de la imagen de una institución, y más como lo es el de la policía nacional juega un rol importante para que la población se sienta segura y confíe en ella, además de respetarla ante cualquier intervención que esta pueda realizar a fin de salvaguardar la integridad de la población en tiempos de pandemia.

Si se cuenta con una gran imagen ello logrará en la disminución progresiva de la violencia y resistencia al saber que los policías que intervengan están actuando conforme el correcto procedimiento. Y así se conseguirá acatar con lo dispuesto en la Carta Magna en su art 166 donde se fija el actuar de la PNP



por el bien de la nación y la ordenación interna prestando el auxilio, defensa y el respeto a las leyes (Gobierno del Perú, 1993).

De la discusión del objetivo específico cualitativo, tocante a las causas que determinan en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en la provincia de Canchis a lo largo del Estado de emergencia, se pudo dilucidar de las respuestas de la pregunta N° 7, que los factores que habrían determinado a las personas a incurrir en aquellos delitos, vienen a ser la ausencia de criterio y el conocer de la normativa, la cual protege a la policía; muy aparte de la formación y educación que deviene desde casa. Para tal efecto, el bien jurídico tutelado por la ley en esencia es el adecuado manejo de la Administración Pública en favor del ciudadano. Se preserva, por consiguiente, la independiente configuración del albedrío estatal de la autoridad, funcionario y los distintos servidores públicos en el desempeño de sus funciones (Pariona, 2018). Cabe mencionar, que, de otras respuestas brindadas por los efectivos, esta también los comentarios y opiniones de terceras personas sobre algunos temas referentes a la pandemia, lo que trae consigo un crecimiento del desacato de lo dispuesto por las autoridades.

Estos hallazgos coinciden con lo decretado en las diferentes normativas dispuestas por el Estado a raíz de la pandemia como lo son el D.S N° 008-2020-SA art 1, sobre la declaración de emergencia sanitaria y lo establecido por la OMS en todo el mundo (Gobierno del Perú, 2020). En ese sentido, se acepta la hipótesis específica cualitativa sobre los factores que determinan a que los ciudadanos incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial, los cuales se habían afirmado que eran la carencia de conocimiento de



la información brindada por el Estado en sus diferentes disposiciones y la educación recibida en casa.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Respecto a las causas que repercuten (influyen), a incurrir en el delito de resistirse y violentar a las fuerzas policiales del orden en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 -2020, los resultados arrojan una injerencia a veces de los medios escritos o de comunicación (redes) al expresarse no tan bien por ciertos asuntos que puedan haberse suscitado y que se encontraba inmersa la policía, siendo uno de esos casos el tema de la corrupción en sus funciones por la falta de ética y moral de aquellos efectivos.

**SEGUNDA:** Respecto a la imagen que guarda la ciudadanía de la provincia de Canchis (Cusco) sobre la policía nacional en esta época de pandemia y Estado de emergencia COVID 19-2020, e incluso frente a otros escenarios, se puede concluir que en gran medida un 58,3% la califica de regular, un 6,6% de mala, y solo un 35% cree que es buena. Revelando algunas falencias dentro de la institución por cómo se le mira actualmente en ciertos sectores de la población que se rehúsa muchas veces a no cumplir con las ordenes y medidas impuestas por el Estado de turno.

**TERCERA:** Respecto a las circunstancias que habrían determinado a los ciudadanos a cometer los mencionados delitos en la provincia de Canchis, la





derivación del sondeo efectuado demuestra un desconocimiento de ciertas medidas y la ligereza en su acatamiento por muchos ciudadanos que poco les interesa la responsabilidad que mantenemos como sociedad por el bien común frente al brote de este virus. Además de la enseñanza desde casa al verse una falta de valores y empatía por los demás.



## RECOMENDACIONES

**Primera:** Se recomienda impulsar una mejor capacitación a los nuevos ingresantes de la policía nacional para que así sepan actuar frente a todo tipo de sucesos que tiene que ver con sus funciones. A la vez luchar contra toda forma de corrupción dentro y fuera de la institución. Por otra parte, trabajar de la mano con todos los tipos de medios de comunicación para llevar la información del trabajo que se venga realizado con el fin fortalecer aún más a la institución.

**Segunda:** Se recomienda para mejorar la imagen de la policía nacional, fortalecer varios aspectos relevantes que vienen a ser desde su atención e intervención para un mejor manejo de los conflictos y una mejor comunicación asertiva con los ciudadanos, ya que, de lograrse esa mejora de lo expuesto, la institución podrá ser vista desde otra manera y así reducir aquellos eventos que puedan presentarse.

**Tercera:** Se recomienda un mejor conocimiento y conciencia por parte de los ciudadanos referente a las medidas que el Estado dispone para lograr vivir en armonía y evitar ciertos acontecimientos que vayan más allá de lo esperado, como lo es el enfrentarse a las autoridades del orden. Consolidar desde temprana edad lo fundamental de la crianza que se da desde el seno del hogar, enseñando buenos ejemplos de civismo y respeto a los demás, ya que de fortalecerse ello se puede prevenir ir preso por los actos cometidos que se hacen sin pensar.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Gobierno del Perú. (21 de diciembre de 1999). Ley N° 27238. *Ley Organidca de la Policía Nacional del Perú*. Lima, Perú.

Abanto Vasquez, M. (2003). *Delitos contra la administración pública en el Código Penal Peruano* (3° ed.). Lima: Editorial Palestra.

Almanza, F. (2019). *Código Penal – Tercer Estudio Preliminar*. Lima: APECC.

Andina. (2021). *Agencia peruana de noticias*. Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-pese-a-las-advertencias-covid19-ciudadanos-can-as-celebran-chiaraje-830616.aspx>

Bazo, A. (2020). *Los límites de la actuación policial o militar frente a quienes incumplen el aislamiento*. RPP: <https://rpp.pe/politica/estado/coronavirus-covid-19-estado-de-emergencia-los-limites-de-la-actuacion-policial-o-militar-frente-a-quienes-incumplen-el-aislamiento-noticia-1253325>

Bedon, E. (2019). Aplicación del principio de proporcionalidad y razonabilidad en la determinación de la pena en el delito de violencia y resistencia a la autoridad policial, en los juzgados penales unipersonales de la provincia de Huaraz, periodo 2017-2018. 2019. [Tesis de Licenciatura, Universidad San Pedro]. Repositorio Institucional Universidad San Pedro. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10630>

Cayetano, M. (2015). La opinión pública sobre la corrupción en la Policía Nacional del Perú y su influencia en el ejercicio del servicio policial: Caso División Territorial Sur 2-Lima. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica del



Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Católica del Perú.  
<https://www.proquest.com/openview/8b0eafe75f08ea3a62b0e58913de190c/1?pq-origsite=gscholar&cbl=51922&diss=y>

Cruz, E. (2016). Legitimidad en la intervención policial y su influencia en los casos de violencia y resistencia a la autoridad en su forma agravada en la zona judicial de Huánuco, 2016. [*Tesis de Licenciatura, Universidad de Huánuco*]. Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco.  
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/911>

De la Vega, C., & Ciuffolini, M. (2020). Conflictividad y acción política en tiempos de COVID. Dos tesis preliminares. *Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, 4(2), 70-84.  
<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/observatoriolatinoamericano/article/view/5959/5722>

Dona, E. A. (2000). *Derecho Penal. Parte Especial (Vol. III)*. Santa Fe: Editorial Rubinzal-Culzoni.

Enciso, J., & Luna, F. (2019). Las detenciones arbitrarias de la Policía Nacional del Perú y su repercusión en las investigaciones preliminares. [*Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo*]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/43372>

Fassin, D. (2019). *La fuerza del orden: una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Siglo XXI Editores.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8m3ADwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=La+fuerza+del+orden:+una+etnograf%C3%ADa+del+acci>



onar+policial+en+las+periferias+urbanas&ots=ak6kYzesfD&sig=aWCI9o  
cb4csVEb-

iwmSnr3WWYm8#v=onepage&q=La%20fuerza%20del%20orden%3A%  
20una

Frenk, J. (2016). *La salud de la población*. Fondo de Cultura Económica.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IV->

[\\_DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT34&dq=concepto+de+poblacion+articulo+](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IV-_DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT34&dq=concepto+de+poblacion+articulo+2016&ots=ytFw4R80kw&sig=-)  
[2016&ots=ytFw4R80kw&sig=-](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IV-_DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT34&dq=concepto+de+poblacion+articulo+2016&ots=ytFw4R80kw&sig=-)

[JU3LUImyNvm1ehV6KPu\\_ED93y0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IV-_DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT34&dq=concepto+de+poblacion+articulo+2016&ots=ytFw4R80kw&sig=-)

Gobierno del Perú. (06 de diciembre de 1988). Ley N° 24949. *Ley de Creación de la Policía Nacional del Perú*. Lima, Perú.

Gobierno del Perú. (08 de abril de 1991). Decreto Legislativo N° 635. *Código Penal*. Lima, Perú.

Gobierno del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima, Perú.

Gobierno del Perú. (16 de diciembre de 2016). Decreto Legislativo N° 1267. *Ley de la Policía Nacional del Perú*. Lima, Perú.

Gobierno del Perú. (11 de marzo de 2020). Decreto Supremo N° 008-2020-SA. *Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19*. Lima, Perú.

Gobierno del Perú. (15 de marzo de 2020). Decreto Supremo N° 044-2020.-PCM. *Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las*



*graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.* Lima, Perú.

Grando, M., Choquecota, E., Churana, F., & Chipana, Y. (2021). Abuso de autoridad en el Estado de Emergencia por la pandemia del (Covid-19) en el Perú, desde el enfoque de la Criminología Crítica. *Revista de derecho*, 6(1), 51-71. doi:<https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i1.105>

Instituto de Defensa Legal. (2020). *la situación de la Policía frente a la pandemia*. IDL: <https://www.idl.org.pe/en-primera-linea-de-combate-la-situacion-de-la-policia-frente-a-la-pandemia/>

Lorente, S. (2010). *Delitos de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y de resistencia y desobediencia* (Vol. 17). Librería-Editorial Dykinson.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=4VVSKgFWbvgC&oi=fnd&pg=PA18&dq=Delitos+de+atentado+contra+la+autoridad,+sus+agentes+y+los+funcionarios+p%C3%BAblicos+y+de+resistencia+y+desobediencia&ots=dqipRdpI5L&sig=ToAHTfLuMGqArit66iR92MuMd0A#v=onepage&q=Del>

Martínez, M. (2019). El concepto de autoridad en la filosofía política de Hannah Arendt. [*Tesis de Licenciatura, Universidad del Valle*]. Repositorio Institucional de la Universidad del Valle. <http://hdl.handle.net/10893/18548>

Meza, C. (2021). Intervención Policial y Desobediencia a la autoridad en Estado de Emergencia COVID-19. Comisaría de Casapalca-2020. [*Tesis de Licenciatura, Universidad peruana los Andes*]. Repositorio Institucional de



la Universidad peruana los Andes.

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2731/TESIS%20DIGITAL%20CHRISTIAN%20MEZA%20-%20copia-convertido%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ochante, E. (2020). “Violencia y resistencia a la autoridad policial en la proporcionalidad de la pena en Estado de emergencia Lima - 2020”. [Tesis de Licenciatura, Universidad San Andrés]. Repositorio Institucional de la Universidad San Andrés. <http://repositorio.usan.edu.pe/handle/usan/119>

Pariona Arana, R. (2018). *Violencia y Resistencia contra la autoridad*. Lima: Editorial Aequitas.

Peralta, M. (2021). Depresión, ansiedad y estrés en estudiantes de educación superior en tiempos del COVID-19. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. <http://hdl.handle.net/20.500.12773/13635>

Peter, A. (2018). El debate alemán frente al concepto de resistencia. *Relaciones Internacionales*, 39 , 239-247. <http://hdl.handle.net/10486/685605>

Polaino, M. (2017). Atentado, resistencia y desobediencia a la autoridad y funcionarios. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Sevilla]. Repositorio Institucional de la Universidad de Sevilla. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/dctes?codigo=147590>



Quispe, G., & Bustinza, J. (2020). Impacto del estado de emergencia por el coronavirus Covid-19 en el presupuesto y plazo de ejecución del proyecto de edificación “El Río”. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/18962>

Ramírez, J. (2019). El proceso de elaboración y validación de un instrumento de medición documental. *Acción y reflexión educativa*(44), 50-63. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/226/226955004/index.html>

Rimo, A. (2020). Aspectos esenciales del delito y la infracción administrativa de desobediencia a la autoridad (más allá de la pandemia de COVID-19. *Diario La Ley* 9689(1). <https://www.uv.es/seminaridret/sessions2022/colomer2.pdf>

Rojas, L. (2018). Delitos de omisión entre libertad y solidaridad. *Política criminal*, 13(26), 682-738. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000200682>

Rotker, S. (2019). Ciudades escritas por la violencia. *Cuadernos de Literatura*, 23(45), 1-20.

Tapia, B. (2021). El acceso a la justicia ante la restricción por el estado de emergencia sanitaria, en Morona Santiago. *Revista Científica FIPCAEC*, 6(3), 112-136. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i3.390>

Tenorio, F. (2020). *Estudio situacional de la emergencia sanitaria en Cusco y Apurímac al final de la cuarentena 2020*. Grupo propuesta ciudadana.





<https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2020/08/Estudio-situacional-de-la-emergencia-sanitaria-en-Cusco-y-Apur%C3%ADmac-al-final-de-la-cuarentena.pdf>

Zevallos, U. (2020). Efectos del uso de la fuerza pública durante la pandemia de la COVID-19. *Desafíos*, 11(1), 1-14.  
<http://revistas.udh.edu.pe/index.php/udh/article/view/143e/79>



## ANEXOS



**Matriz de consistencia**

**Título:** Factores de influencia en la población para la comisión del delito de violencia y resistencia a la autoridad policial durante el estado de emergencia nacional Covid 19 en Canchis (Cusco) – 2020

Formulación del problema	Objetivos del problema	Hipótesis	VARIABLES	Metodología
<p><b>PROBLEMA GENERAL MIXTO</b> ¿Qué factores influyen en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 - 2020?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECIFICO CUANTITATIVO</b> ¿Cuál es la imagen que tienen los ciudadanos de la provincia de Canchis (Cusco) sobre la Policía Nacional frente al Estado de Emergencia Nacional COVID 19-2020?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECIFICO CUALITATIVO</b> ¿Cuáles son los factores que determinan a que los ciudadanos incurran en Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en la provincia de Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 2019-2020?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL MIXTO</b> Determinar qué factores influyen en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 – 2020.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECIFICO CUANTITATIVO</b> Determinar la imagen que tienen los ciudadanos de la provincia de Canchis (Cusco) sobre la Policía Nacional frente al Estado de emergencia Nacional COVID 19-2020.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECIFICO CUALITATIVA</b> Establecer qué factores determinan en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en la provincia de Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 2019-2020.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL MIXTO</b> Los factores que influyen en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 - 2020, vienen a ser la corrupción dentro del entorno y la formación académica de la autoridad policial.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA CUANTITATIVA</b> La imagen que tienen los ciudadanos de la provincia de Canchis (Cusco) sobre la Policía Nacional, es lo que les hace cometer el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en el Estado de Emergencia Nacional COVID 19-2020</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA CUALITATIVA</b> Los factores que determinan en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de emergencia Nacional COVID-19 - 2020, vienen a ser la información obtenida de parte del Estado y la falta de valores obtenidos en el seno familiar.</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> El desprestigio generalizado y mala intervención por falta de conocimiento de la autoridad policial.</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Delito de Violencia y resistencia a la autoridad</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Básico</p> <p><b>Nivel de investigación:</b> Descriptivo</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> No experimental</p> <p><b>Enfoque:</b> Mixto con énfasis cuantitativo</p> <p><b>Población:</b> 60</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>



**Matriz de Operacionalización de variables**

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>El desprestigio generalizado y mala intervención por falta de conocimiento de la autoridad policial</b>	-Formación académica y valores	- Ética pregunta 1 - Instrucción - Enseñanza
	-Respeto en el accionar policial	- Acatamiento pregunta 2 - Atención - Proceder
	-La imagen institucional	- Funciones Pregunta 3 - Capacitación - Descoordinación - Prestigio
	- Conocimiento de la normatividad	- Disposiciones pregunta 4 - Normativa - Leyes
<b>Delito de Violencia y Resistencia a la Autoridad</b>	- Falta de respeto, valores éticos y/o morales	- Penalidad Pregunta 5 - Desconocimiento
	- Casos de violencia y resistencia presentados durante el 2020	- Violencia pregunta 6 - Descontrol - Oposición
	-Factores que determinan en el actuar de los ciudadanos	- Corrupción pregunta 7 - Mala intervención - Abuso de autoridad



Matriz de instrumentos

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	Nº DE ÍTEMS	PESO	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<b>El desprestigio generalizado y mala intervención por falta de conocimiento de la autoridad policial</b>	<b>Formación académica y valores</b>	Ética	1	14,2%	1. ¿Diga Ud. como miembro de la PNP, si su formación académica y sus valores influyen en su actuar diario ante la sociedad en el cumplimiento de sus funciones policiales?	SI NO EXPLIQUE	
		Instrucción					
		Enseñanza					
	<b>Respeto en el accionar policial</b>	Acatamiento	1	14,2%	2. ¿El actuar de los miembros de la Policía Nacional del Perú, infunde respeto y confianza en su accionar diario ante la población?	SI NO	
		Atención					
		Proceder					
	<b>La imagen institucional</b>	Funciones	1	14,2%	3. ¿Cómo encuentra Ud. la imagen de la Policía Nacional en el Perú?	BUENA REGULAR MALA	
		Capacitación					
		Descoordinación					
		Prestigio					
	<b>Conocimiento de la normatividad</b>	Disposiciones	1	14,2%	4. Diga Ud. como miembro de la PNP ¿Tiene conocimiento sobre todas las funciones que debe cumplir como miembro Policial ante la sociedad?	SI REGULAR MALA	
		Normativa					
		Leyes					
			<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>57,14%</b>		



<b>Delito de Violencia y Resistencia a la Autoridad</b>	<b>Falta de respeto, valores éticos y/o morales</b>	Penalidad	1	14,2%	5. Indique Ud. a su criterio ¿Cuáles serían los motivos que influyen para que exista la falta de respeto a los efectivos policiales suscitándose casos de violencia y/o resistencia a la autoridad policial en las intervenciones realizadas por los miembros de la Policía Nacional del Perú en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 durante el año 2020?	EXPLIQUE
		Desconocimiento				
	<b>Casos de violencia y resistencia presentados durante el 2020</b>	Violencia	1	14,2%	6. ¿Si en alguna ocasión ha sido parte o testigo de algún caso de violencia y/o resistencia a la autoridad Policial?	PARTE TESTIGO NINGUNO
		Descontrol				
		Oposición				
	<b>Factores que determinan en el actuar de los ciudadanos</b>	Corrupción	1	14,2%	7. ¿Diga Ud., a su criterio que factores habrían determinado en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 durante el año 2020?	EXPLIQUE
		Mala intervención				
		Abuso de autoridad				
	<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>42,6%</b>		



**Instrumentos de recolección de datos**

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	
<b>RESUMEN</b>	<p>Fecha : _____</p> <p>Lugar : _____</p> <p>Entidad : PNP</p> <hr/> <p>El conocer la apreciación de los EFECTIVOS POLICIALES que laboran en la provincia de Canchis, con relación al tema de investigación: FACTORES DE INFLUENCIA EN LA POBLACION PARA LA COMISION DEL DELITO DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD POLICIAL EN CANCHIS (CUSCO) DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL COVID 19 - 2020”</p>
<b>PREGUNTAS</b>	<p>1. ¿Diga Ud. como miembro de la PNP, si su formación académica y sus valores influyen en su actuar diario ante la sociedad en el cumplimiento de sus funciones policiales? SI ( )                      NO ( )                      EXPLIQUE</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>2. ¿El actuar de los miembros de la Policía Nacional del Perú, infunde respeto y confianza en su accionar diario ante la población? SI ( )                      NO ( )</p> <p>3. ¿Cómo encuentra Ud. la imagen de la Policía Nacional en el Perú? Buena ( ) Regular ( ) Mala ( )</p> <p>4. Diga Ud. como miembro de la PNP ¿Tiene conocimiento sobre todas las funciones que debe cumplir como miembro Policial ante la sociedad? SI ( )                      REGULAR ( )                      NO ( )</p>



	<p>5. Indique Ud. a su criterio ¿Cuáles serían los motivos que influyen para que exista la falta de respeto a los efectivos policiales suscitándose casos de violencia y/o resistencia a la autoridad policial en las intervenciones realizadas por los miembros de la Policía Nacional del Perú en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 durante el año 2020?</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
	<p>6. ¿Si en alguna ocasión ha sido parte o testigo de algún caso de violencia y/o resistencia a la autoridad Policial?</p> <p>Parte ( )</p> <p>Testigo ( )</p> <p>Ninguna ( )</p>
	<p>7. ¿Diga Ud., a su criterio que factores habrían determinado en los ciudadanos a que incurran en el Delito de violencia y resistencia a la autoridad policial en Canchis (Cusco) durante el Estado de Emergencia Nacional COVID 19 durante el año 2020?</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>